

Municipio Autónomo de Juncos Estado Libre Asociado de Puerto Rico Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚM: 54

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2016-2017

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR EL NOMBRE DE GEORGINA MELÉNDEZ MAISONET AL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO LA PLACITA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El centro comunal del Barrio La Placita en Juncos, no tiene designado un nombre.

POR CUANTO: El Comité de Ciudadanos de la Placita de Juncos en colaboración con la Agencia

de Acción Social de Puerto Rico, Inc. reconocen la necesidad de designar un nombre a dicho centro comunal para que las familias del Sector creen un sentido de apoderamiento que redunde en el cuidado y buen uso del mismo como un bien

de su comunidad.

POR CUANTO: Los vecinos del Sector, en común acuerdo, han propuesto que el centro comunal

lleve el nombre de Georgina Meléndez Maisonet.

POR CUANTO: La Sra. Georgina Meléndez Maisonet fue una residente del Barrio La Placita de

Juncos que se distinguió entre los vecinos de la comunidad por ser una ciudadana ejemplar, fomentar la unión familiar y ayudar a las personas necesitadas, entre

otras virtudes.

POR TANTO: RESUELVASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS,

PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 24 DE ENERO

**DE 2017, LO SIGUIENTE:** 

SECCIÓN 1RA: Asignar el nombre de Georgina Meléndez Maisonet al centro comunal del Barrio

La Placita conforme la solicitud realizada por el Comité de la Comunidad de La

Placita de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Ordenar al Director de la Oficina de Obras Públicas Municipal, que identifique el

centro comunal con el nombre de Georgina Meléndez Maisonet.

SECCIÓN 3RA: Si parte de cualquier sección, cláusula, párrafo o inciso de esta Resolución fuera

declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier tribunal de jurisdicción competente, tal decisión no afectará, menoscabará o invalidará la validez del resto

de la misma.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente, una vez sea aprobada por la

Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a la Oficina del

Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Obras Públicas Municipal, Oficina de Recreación y Deportes, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que

corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017.

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

PRESIDENTE ŁEGISLATURA MUNICIPAL ARINDA I. COLÓN COLÓN SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS <u>27</u> DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN

**ALCALDE** 



Municipio Autónomo de Juncos Estado Libre Asociado de Puerto Rico Juncos, Puerto Rico \*\*Con. \*\* Smael \*\* Mojica \*\* González \*\*
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 54, SERIE 2016-2017,** según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2017. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

**AUSENTES -0-**

**AUSENTES EXCUSADOS -2-**

ABSTENCIÓN -0-

-Hon. Emmanuel Mojica

-Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán

A FAVOR -12-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de enero de 2017.

ARINDA I. COLÓN COLÓN SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL